

Enero 5 de 2021

Doctora

Nathaly Grosso Cepeda

Gerente

ITBOY

**REF: INFORME DE SEGUIMIENTO A COMPARENDOS F Y D12 (SUS EXONERADOS) I
AGOSTO- NOVIEMBRE 2020**

Respetuoso saludo, remito para su conocimiento y fines pertinentes el informe recopilado desde agosto 2020 al mes de noviembre 2020, contentivo de la información aportada por la Subgerencia Operativa, por lo cual se requiere mejoras, verificaciones. De otro lado se evidencia **la reiterada inoportunidad en la entrega de la información específica a la Subgerencia Operativa , que a discrecionalidad de los Jefes de PAT , no se da cumplimiento mensual del reporte respectivo, situación omnimoda también en el 2020** sobre los informes los comparendos D12 y F (sus exonerados).

Todo lo anterior debe ser analizado y atendido en favor de cuidar los recursos públicos y con mayor atención toda vez que sobre estas irregularidades esta suscrito un plan de mejoramiento ante la Superintendencia de Transporte y se encuentran procesos fiscales, disciplinarios y penales adelantados por los entes de Control.

CONCLUSIONES DEL SEGUIMIENTO al día 18 de Diciembre de 2020:

NO existe controles ni procedimientos claros

1. Los Puntos NO cargan los comparendos oportunamente al sistema SITTBOY
2. No le cambian el estado a los comparendos en el SITTBOY, aún estando Ya pagos por el contraventor
3. En el SIMIT se refleja pendiente de pago sin resolución y el usuario ha pedido RECURSO DE APELACION SEGUNDA INSTANCIA
4. En SITTBOY aparece en Cobro Coactivo y en el SIMIT no han cargado la Resolución Sanción en algunos casos.
5. No se cargan los pagos por Recaudo Externo a pesar de los archivos que previamente a diario envía MARIA FERNANDA funcionaria SIMIT, a cada PAT.
6. En Villa de Leiva hay un usuario fallecido pero no se han realizado las actuaciones procesales Correspondientes
7. Las exoneraciones no las relacionan como fallo absolutorio sino como ANULACION de resolución.
8. Aparecen comparendos cancelados pero nunca los ingresaron por SITTBOY.
9. Bastantes comparendos sin ingresar al SITTBOY, lo cual es recurrente mes a mes.

10. Se presenta en el SITTBOY aparece pendiente de pago y el SIMIT ya tiene resolución de sanción .
11. No presenta criterio de unidad de información reportada entre el SIMIT y el SITTBOY.
12. Cabe la posibilidad de proferir embargos a falta de información correcta, veraz, integra entre los 2 sistemas.

Todo lo expuesto es inaceptable y afecta el deber funcional de los funcionarios intervinientes de acuerdo a la transversalidad de los procesos a fin de evitar el riesgo de materialización de CADUCIDADES Y PRESCRIPCIONES.

RECOMENDACIONES DE RIGOR DESDE LA OFICINA DE CONTROL INTERNO:

1-)Para antes del 15 de febrero 2021 enviar copia de los expedientes de todos los comparendos F y D12 exonerados según el informe adjunto , para realizar el primer seguimiento en la presente vigencia y que se tendrá contemplado en el Plan Anual de Auditorías 2021.

2-) Se investigue el control de legalidad y las actuaciones sobre los actos administrativos proferidos por la entidad para el caso de los comparendos correspondientes al PAT de villa de leyva:

99999999000003352540
99999999000003767024

3-)Subsanar de manera urgente .

4-)Presentar el plan de mejoramiento con las respectivas acciones de mejora en el formato previsto en el SGI (5 días Hábiles).

5-) Actuar de conformidad como servidores públicos frente a los posibles hechos irregulares y poner en conocimiento de los entes de control atendiendo el Decreto 403/2020 y la ley 1474 del 2011.

6-) Remitir a Control Interno el informe del trámite adelantado por caducidades sobre el anterior informe (F-D12 y exonerados) del primer semestre 2020.

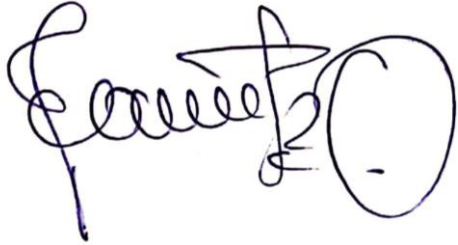
7-) Dentro del marco del debido proceso, por competencia disciplinaria establecer responsabilidades ante la materialización del riesgo de caducidad y de prescripción por omisión.

8-) Se requiere mayor articulación entre las áreas de jurídica-contravencional-coactivo, sistemas, jefes PAT y abogados de los PAT, por lo cual se sugiere revisar muy bien las obligaciones contractuales y hacer partícipe al área jurídica de la supervisión de estos contratos.

9-) De manera Urgente establecer a través de documentos (tangible) el procedimiento respectivo con sus controles claros, objetivos, ejecutables como acciones correctivas.

10-) Realizar Capacitaciones cuantas sean necesarias para que el procedimiento quede aprendido y se logró la cultura del AUTOCONTROL desde cada uno de los funcionarios y/o contratistas de los PATS.

Atentamente,

A handwritten signature in blue ink, appearing to read 'Edith Cardenas Herrera', followed by a large circular flourish.

EDITH CARDENAS HERRERA

Jefe Oficina Asesora de Control Interno

C.C. Dra Natalia Saavedra

Subgerente Administrativa y Financiera (Con funciones de Control Interno Disciplinario).

Ingeniero Ariel Adolfo Vargas Gámez

Subgerente operativo

Dra Laura Riaño

Jefe Oficina Asesora Juridica